

# PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXV

PACHUCA, OCTUBRE 22 DE 1892.

NUM. 39

**Condiciones.**

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este Periódico; y según su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.

**Dirección**

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

**Condiciones**

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Los ejercicios se reciben en esta ciudad, en la dirección del periódico; fuera de ella, en las Administraciones de Rentas del Estado.

**Jueces en turno.**

SEMANA DEL 16 AL 22 DE OCTUBRE DE 1892.

Juez 3.º de 1.ª Instancia el C. Lic. Leonides Barranco Pardo.

Secretario: el C. Pedro Olivares.

Juez 1.º Conciliador, el C. Lic. Odon Carbajal.

Secretario: el C. Manuel Torres.

**NOTICIAS LOCALES.**

**VACUNADOS.**

A noventa y seis individuos de este municipio aplicó la vacuna durante el mes de Septiembre próximo anterior el facultativo encargado de la conservación y propagación del antídoto.

**MEJORAS MATERIALES.**

Las siguientes mejoras materiales se hicieron en la ciudad y por cuenta del municipio durante el mes de Septiembre próximo anterior.

En el Puento "Francisco Cravioto," se construyeron noventa y cinco y cinco metros cuadrados de empedrado, y treinta y seis lineales de citarilla para fabricar la banqueta.

En el Corral de Concejo, se repusieron los macheros reformando los pesabres, colocando una puerta forrada de lámina y construyendo una cubierta de tejamanil en una extensión de ciento veinticinco metros cuadrados.

En la calle de Allende y Plazuela del Xixi, se repusieron las banquetas y se desanzoló la atarjea en una extensión de diez y seis metros.

También se desanzoló la atarjea por donde desaguan los inodoros de la cárcel pública, en cuyo local se construyó una cubierta de cuarenta y cinco metros cuadrados.

En la calle de Ocampo, además de haberse desanzolado la atarjea en una extensión de doce metros, se construyeron doce de empedrado y se repusieron las lozas que faltaban en la banqueta.

Se desanzoló toda la atarjea de la Escuela Juárez, cuya obra mide cuarenta y nueve metros de longitud.

En la calle de Hidalgo se construyeron sesenta metros cuadrados de empedrado. En la de Juárez, se repusieron las lozas que faltaban en las banquetas y se hizo el desanzole de la atarjea en una extensión de diez y seis metros.

**MORTALIDAD.**

En el mes de Septiembre próximo pasado se registraron las defunciones de las enfermedades siguientes:

Enteritis.....	12
Enterocolitis.....	11
Heridas.....	10
Raquitismo.....	7
Lesión orgánica del corazón.....	1
Anemia de la mina.....	6
Pulmónia.....	9
Abceso del hígado.....	4
Eclampsia.....	4
Neumonía.....	4
Inanición.....	3
Tuberculosis pulmonar.....	3
Anginas.....	3
Meeningitis.....	4
Gastro-enteritis.....	12
Marañismo renal.....	4
Asfixia al nacer.....	6
Crup.....	1
Diarrea.....	12
Cáncer en el epigastrio.....	4
Nefritis.....	1
Gangrena de la boca.....	1
Colitis ulcerosa.....	1
Falta de desarrollo.....	1
Congestión pulmonar.....	4
Escarlatina.....	2
Machecamiento.....	2
Bronquitis.....	3
Septicemia puerperal.....	3
Viruela.....	2
Leonías.....	11
Metro-peritonitis.....	1
Albuminuria.....	1
Uremia.....	1
Apoplejía pulmonar.....	1
Cirrosis.....	1
Alcoholismo crónico.....	1
Afección cerebral.....	1
Fiebre gástrica.....	1
Gastritis.....	1
Pleuro neumonía.....	1
Asfixia por sumersion.....	4
Total.....	166

**DIPUTACION PERMANENTE.**

Para formar la que debe funcionar durante el presente receso de la H. Legislatura del Estado fueron electos miembros propietarios los CC. Diputados Enrique

Barra, Arturo Zerón y Barredo y Josés Arias y suplentes, los CC. Antonio Baena y Julio Armiño.

**GOBIERNO DEL ESTADO.**

FRANCISCO VALENZUELA, Gobernador interino del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente:

**DECRETO NUM. 628.**

La XII Legislatura del Estado de Hidalgo, en esta las siguientes reformas y adiciones á la ley orgánica de Tribunales, marcada con el número 694 y expedida en 30 de Noviembre 1890.

Art. 1.º Se reforman las fracciones IX y XII del artículo 7.º, en estos términos:

CORRESPONDE AL TRIBUNAL PLENO—

IX. Remitir al Ejecutivo en el mes de Febrero de cada año, un estado sucinto de las causas criminales y negocios civiles despachados y pendientes, tanto en el Tribunal como en los Juzgados de 1.ª Instancia, durante el año anterior.

XII. Exigir y registrar los títulos de los abogados y escribanos que funcionan ó estuvieren empleados en la administración de justicia; y registrarlos de los abogados, escribanos y agentes de negocios que ejercen su profesión, remitiendo en el mes de Enero de cada año, por el relativo al año anterior, noticia á la Legislatura y al Ejecutivo, con expresión de las fechas de recepción y de las que tuvieran los títulos, así como de los funcionarios que los hubieren expedido.

Art. 2.º Se adiciona el capítulo VIII de dicha ley, referente á disposiciones generales, con lo siguiente:

Art. 77. En los Juzgados de 1.ª Instancia se llevará un libro de registro de los títulos de abogados y agentes de negocios que ante ellos postularan, de los escribanos que actúan y de los médico-legistas que deban emitir su juicio pericial en los casos en que conforme á la ley sea necesario. El registro se hará en los términos prevenidos en el art. 7.º fracción XII; y para que el Tribunal pueda cumplir con lo prevenido en dicha fracción, los Jueces le remitirán copia autorizada de cada registro, luego que lo hayan verificado.

Art. 78. El Tribunal Superior y los Jueces de 1.ª Instancia en su respectivo caso, además de anotar los títulos con relación al registro, expedirán á los interesados copia certificada á su costa, para los efectos del artículo siguiente:

Art. 79. En los negocios en que intervengan los abogados y agentes de negocios, deberán presentar en la primera promoción que hicieren, la copia certificada á que se refiere el artículo anterior, menos en el caso en que ya constare registrado el título en el Tribunal ó Juzgado ante quien se promueva, bastando entonces la certificación en autos, tomada del libro respectivo. Los médico-legistas quedarán en lo concerniente, sujetos á esta disposición.

Art. 80. A los abogados, agentes

de negocios y médico-legistas que no cumplieren con lo prevenido en los artículos anteriores, no se les tendrá como titulados, y en consecuencia no se dará entrada á las promociones de los primeros, ni tendrán valor alguno las opiniones de los últimos. En cuanto á los funcionarios y empleados á que se refiere la fracción XII del art. 7.º, que no cumplieren con esa prevención, se les tendrá así mismo por no titulados, y en consecuencia serán separados del cargo ó empleo que desempeñaren.

**ARTÍCULO TRANSITORIO.**

Para los efectos de la fracción XII del art. 7.º y con relación á los actuales funcionarios y empleados de la administración de justicia, se les conceda el término de seis meses para el efecto de presentar y registrar sus títulos, pues pasado ese plazo, y en caso de omisión, se les aplicará la pena señalada en la parte final del art. 80.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones en Pachuca, á ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—Julio Armiño, diputado presidente.—Arturo Zerón y Barredo, diputado secretario.—José Arias, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su ejecución.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 14 de Octubre de 1892.—Francisco Valenzuela.—Rodolfo Jaunza, Oficial Mayor encargado del Despacho.

FRANCISCO VALENZUELA, Gobernador interino del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente:

**DECRETO NUMERO 629.**

La XII Legislatura del Estado de Hidalgo, decreta:

Art. 1.º Se derogan los artículos 1.º y 2.º transitorios de la ley número 613 orgánica de Instrucción pública de 31 de Diciembre de 1891.

Art. 2.º Despues del 31 de Diciembre del presente año 1892, no se concederán en el Estado, exámenes de ninguno de los estudios de jurisprudencia, ni aún para obtener el título respectivo.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones en Pachuca, á ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—Julio Armiño, diputado presidente.—Arturo Zerón y Barredo, diputado secretario.—José Arias, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su ejecución.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 14 de Octubre de 1892.—Francisco Valenzuela.—Rodolfo Jaunza, Oficial Mayor encargado del Despacho.

FRANCISCO VALENZUELA, Gobernador interino del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente:

**DECRETO NUM. 632.**

La XII Legislatura del Estado de Hidalgo, decreta el siguiente:

Observatorio Meteorológico del Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo.

Días de la semana	Temperatura en el día		Temperatura en la noche		Humedad en el ambiente		Vientos		Barómetro al amanecer	Barómetro al medio día	Barómetro al anochecer
	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.			
Domingo.....	9	57.3	65.7	25.2	9	1	4	0	30.0	30.0	30.0
Lunes.....	10	1.7	69.7	69.9	2	0	3	0	30.0	30.0	30.0
Martes.....	11	0.3	87	69.9	2	0	3	0	30.0	30.0	30.0
Miércoles.....	12	0.3	83	69.9	2	0	3	0	30.0	30.0	30.0
Jueves.....	13	0.3	83	69.9	2	0	3	0	30.0	30.0	30.0
Viernes.....	14	0.3	83	69.9	2	0	3	0	30.0	30.0	30.0
Sábado.....	15	68.9	77.7	87.1	2	0	3	0	30.0	30.0	30.0
Medias de la semana		67.1	75.6	75.6					30.0	30.0	30.0





Por disposición del Sr. Lte. Odoño Carbajal, Jefe primero conciliador y sustituto del tercero de primera instancia del Distrito, se convocan a los que se crean con derecho a los bienes que a su fallecimiento...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE PACHUCA. JESUS SILVA, NOTARIO PUBLICO. EDICTO. Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. El Sr. Lte. Adolfo Desentia Juez 1.º de 1.ª instancia de este Distrito, por auto de esta fecha ha declarado en estado de quiebra...

ESTADO DE HIDALGO. ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA. PRIMERA ALMONEDA. El día 2 del entrante Noviembre tendrá lugar en los corredores de esta Administración, a las 11 A. M., el remate en almoneda pública de la casa número 28 sita en la calle "Hidalgo" de esta ciudad...

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA. Núm. 46.- El C. Octavio E. de Leodoro por la Compañía de Pachuca y Real del Monte, solicitan la concesión de las concesiones que existen en el Mineral del Monte entre las minas Días Coarrevilla, Valenciana, Faría de oro y socavón del Avileño...

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO. AMADOR SILVA, NOTARIO PUBLICO. NOTIFICACION. Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En el juicio verbal sobre posesión promovido por Tomás García contra Emilio Isas, obra una sentencia, cuya parte resolutoria es como sigue: "En Tulancingo, a tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos, el Ciudadano Jefe dijo:..... Que por estas consideraciones y fundamentos legales citados (artículos 722, 203 y 204 fracción 1.ª del Código de procedimientos civiles) y fundado además en el artículo setecientos noventa y cinco del mismo ordenamiento, el suscrito C. Juez, debía de condenar y condena a Emilio Isas a pagar a Tomás García la cantidad de cinco veinte pesos importe de cuarenta onzas de maíz que por medida le correspondiera al mismo García en la cosecha del terreno llamado de "Guadalupe"...

ESTADO DE HIDALGO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. EDICTO. Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En el juicio de expropiación por causa de utilidad pública del terreno conocido con el nombre de "Cañada del Muerto," ubicado al Poniente de esta ciudad, promovido por el C. Simón Cravioto, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, proveyó el decreto que sigue: "Pachuca, Septiembre tres de mil ochocientos noventa y dos.-Con fundamento de los artículos 49 y 12 del decreto núm. 571 y 126 del Código de procedimientos civiles, córrase traslado por tres días a cada uno de los interesados que son: el Presidente Municipal de esta ciudad, como representante del pueblo de Zerezo, Ciudadanos Francisco Romales y Agustín Cárdenas por su propio derecho, haciéndose la notificación a este último por edictos que se publicarán tres veces con intervalos de cuatro días en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Universal," Hágase saber.-Rúbrica del C. Cristóbal García, Presidente del Tribunal.-Mendiola, Secretario.-Rúbrica."

ESTADO DE HIDALGO. ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA. SEGUNDA ALMONEDA. El día 1.º del entrante Noviembre a las diez A. M. tendrá lugar en esta Administración, el remate en almoneda pública de la casa propiedad del C. Doroteo Barrera, sita en la 77 de la R-forma, de esta ciudad, sirviendo de base la cantidad de... \$1,333 75 cts.ª que queda reducida el valor de \$255 75 cts. que está registrada en el padrón fiscal. Pachuca, Octubre 30 de 1892.-Carlos R. Michel. 2=1

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA. Núm. 47.- Los CC. Luis Lozano Morrillo y Mariano Paredes Duarte de esta vecindad, solicitan la concesión de diez pertenencias sobre una veta metálica, situada en Atoyatal de este Mineral, y que colinda por el Oriente con la mina La Nueva, por el Poniente con el Buzón de San Bustamante y San Pablo, por el Sur con el socavón del Tesoro y por el Norte con el de Las Nieves. El Ingeniero C. Jesús P. Manzano practicará las medidas. Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación del expediente. Pachuca, Septiembre 30 de 1892.-Ramon Rosales. 3=1

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZITLAN. AVISO JUDICIAL. Una estampilla de 5 centavos debidamente cancelada. En los autos del intestado "Eugenio Lara é Eoloigio vecino que fué de esta Cabecera, se ha mandado que se convoquen a las personas que se crean con derecho a los bienes del referido intestado, a fin de que pasen a deducirlo ante este Juzgado dentro de treinta días, contados desde la publicación del último edicto, que, por tres voces y de diez en diez días, aparecerá en los periódicos "Oficial" del Estado, y "Diario del Hogar" de la Ciudad de México. Y en cumplimiento de lo mandado expide el presente, con timbre de cinco centavos por ser notoriamente pobre el intestado aludido. Metzitlan, Septiembre 22 de 1892.-Manuel González Lucuriago, secretario. 3=3

ESTADO DE HIDALGO. DISTRITO DE TULANCINGO. FELIPE GARCIA, NOTARIO PUBLICO. CITACION. Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. Resultado de las diligencias practicadas en el juicio testamentario de Doña Eduarda Hurtado de Santillán, seguido en el Juzgado de primera instancia de este Distrito, que María Castaña, María del Cármen, y Román Santillán, son interesadas en dicho juicio, e ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente para que concurran a la junta providenciada por el artículo 1835 del Código de procedimientos Civiles, el día treinta y uno del presente mes, a las diez de la mañana, en el local del Juzgado. Tulancingo, Octubre 3 de 1892.-Felipe García, Notario público. 3=3

ESTADO DE HIDALGO. JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE ACTOPAN. AVISO. Una estampilla de 80 centavos debidamente cancelada. Ha sido denunciado ante esta Jefatura por el C. Sixto Mejía y como abandonado un terreno nombrado "La Salitras" situado al Occidente de esta población, en el cuartel número 5. Dicho terreno ha sido valuado en la suma de cien pesos (\$ 100) y linda por el Oriente con fincas urbanas de las testamentarias Miguel Zoni y Juan Flores calle en medio; por el Norte con casa de la testamentaria de Don Crescencio Campos y finca de Severiano Hernández, calle en medio; por el Poniente con terrenos de Don Silvano y Doña Margarita Zamora, calle en medio, y por el Sur con fincas urbanas de los Sres. José A. Zamora, Longinos Mejía y Jesús Latorre, calle en medio. Lo que se hace saber al público con arreglo a lo dispuesto por el art. 812 del Código civil vigente. Actopan, Agosto 12 de 1892.-Valeria-no Berry Jaso, Srío. 8=8

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN. AVISO. El C. Vicente Alvarez vecino del Municipio de la Bonanza, mayor de edad y de ejercicio minero, ha solicitado la concesión de dos pertenencias sobre veta de metal de plata de la mina de "Guadalupe" ubicada en el expresado Mineral de la Bonanza de la jurisdicción de este Distrito, cuyas pertenencias limitan por el Oeste con las de la mina de "Don Martín"; por el Norte con las de la mina "El Zapote"; por el Oriente con las de la mina "San Jorge"; y por el Sur con las barrancas de Los Lirios. Está nombrado el perito práctico de minas C. Hermindo Cervantes para que practique la medición. Queda abierto el plazo de cuatro meses a contar desde esta fecha, para la sustanciación del expediente. Zimapán, Septiembre 20 de 1892.-Jesús Cercantes. 3=3

ESTADO DE HIDALGO. JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZITLAN. AVISO JUDICIAL. Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada. En los autos de la intostada Felipa Mendaca, viuda de Manuel, vecina que fué de Jilota de este Municipio, el Señor Lte. Manuel Pérez Baca, Jefe de primera instancia de este Distrito que conoce de dichos autos, ha mandado por decreto del 15 de Agosto último, que se convoquen a las personas que se crean con derecho a los bienes de la referida intostamentaria, a fin de que pasen a deducirlo en este Juzgado dentro de treinta días, contados desde la publicación del último edicto, que por tres voces y de diez en diez días aparecerá en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar," que vé la luz pública en México. Y en cumplimiento de lo mandado expide el presente en Metzitlan Septiembre 22 de 1892.-Manuel González Lucuriago, secretario. 3=2

ESTADO DE HIDALGO. ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA. PRIMERA ALMONEDA. El día 2 del entrante Noviembre tendrá lugar en los corredores de esta Administración y a las diez A. M., el remate en almoneda pública de la casa número 20, sita en la calle "Morales" de esta ciudad, de la propiedad de la Señora Ignacia Enriquez, sirviendo de base la cantidad de mil setecientos sesenta y dos pesos veintidós y cinco centavos que está registrada en el padrón fiscal de esta oficina. Lo que se hace saber al público en solicitud de postores. Pachuca, Octubre 16 de 1892.-Carlos R. Michel. 3=1

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA. Núm. 48, 49 y 50.-El C. Julian Pérez Duarte, solicitó la concesión de las minas de metal de plata, El Rosario, El Torno y Gran Compañía situadas en el Mineral del Chico.-El Rosario con una pertenencia al Norte del Cuervo, al Sur del Torno al Oriente de San Antonio y al Poniente de Vergarita.-El Torno con ocho pertenencias al Norte del Rosario y Vergarita, al Sur de la Compañía, al Oriente de Vergarita, y al Poniente de la Compañía.-Gran Compañía con ocho pertenencias al Norte de Jesús y San Rafael, al Sur de San Isidro, al Oriente de la Ferle y la Colomela y al Poniente del grupo de los serrillos. El Ingeniero topógrafo C. Atlano Manríquez residente en el Mineral del Chico, practicará las medidas. Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación de los expedientes. Pachuca, Septiembre 23 de 1892.-Ramon Rosales. 3=1

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA. Núm. 54 y 55.-El Sr. Carlos O. Grandall de esta vecindad solicita la concesión de seis pertenencias sobre terrenos del pueblo de Zerezo de este Mineral, al Norte de la mina San Andrés al Rosario, al Nor Oeste de la Gardeninga y al Oriente de Santa Margarita; y además otras seis pertenencias al Poniente del socavón Frazer-Murdoch y al Norte de la mina La Gardeninga. El ingeniero C. Baltasar Muñoz practicará las medidas. Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación del expediente. Pachuca, Agosto 15 de 1892.-Ramon Rosales. 3=3

Interesante. JUNTA CENTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA EXPOSICION INTERNACIONAL DE CHICAGO. El Gobierno de la República ha aceptado la invitación del Gobierno de los Estados Unidos del Norte de América, y MEXICO concurrirá a la Exposición Internacional de Chicago, en celebración del Cuarto Centenario del descubrimiento de América por Cristóbal Colón. Mombrosos como Junta Central por el Gobierno del Estado para dirigir los trabajos de recolección de los productos y demás objetos, son que HIDALGO concyvere a la digna representación de nuestra República en el expresado Certamen, hemos querido dirigir esta invitación a todos los habitantes del Estado, y especialmente a los mineros, agricultores é industriales, é fin de que envíen sus productos naturales y manufacturados a la gran Exposición del Trabajo y de la Industria, en honor del suceso más notable del Continente de America. No dudamos que el ilustrado y patriótico Pueblo de Hidalgo, recibirá con gusto nuestra invitación, y que cada Distrito contribuirá, con su contribución a dar é conocer a nuestra vecina República, el grado de adelanto y de cultura en que se encuentran nuestros elementos Estado. A todos los que desean tomar parte en el Exponición, se los dadas cuantas instrucciones fueran necesarias, y se les entregará las manifestaciones correspondientes de envío, en esta Ciudad por la Secretaría de la Junta, y se les dirigirá por las Jefaturas Políticas. Pachuca, 15 de Abril de 1892.- José de Leodoro y Cos, Presidente.-Carlos R. Michel, Vicepresidente.-José C. Barro, Vocal.-Pedro Gutiérrez, Vocal.-Baltasar Muñoz, Vocal.-Nemesio A. Andrade, Vocal.-Eduardo del Corral, Vocal.-Francisco Ruíz, Vocal.-José Valenciana, Secretario. OFICINA TIPOGRAFICA DEL GOBIERNO.